



PMM/AGM/HKM/dph

DIRECCION REGIONAL CORFO ATACAMA

EXENTA DE TOMA DE RAZON **RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

20

FECHA: REF.: 26 de abril de 2022

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 12, DE 2022, DE ESTA DIRECCIÓN

REGIONAL, EN LO RELATIVO AGREGAR FOCO TEMÁTICO.

VISTOS:

1. La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento "Redes"; Las facultades que me otorga la Resolución TRA N° 58/206, de 2019, de la Corporación de Fomento de la Producción, que me nombró Director Regional (S) de Corfo Atacama; y lo dispuesto las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDOS:

- 2. Que, la Resolución Exenta N° 12, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Atacama, que Determina mecanismo de postulación permanente para la primera convocatoria del instrumento "Redes", etapa de diagnóstico, para las líneas de apoyo "Red Asociativa" y "Red Proveedores" en la Región de Atacama.
- 3. Se hace necesario modificar la Resolución citada en el visto primero, según lo indicado en las bases del instrumento Redes reguladas por Resolución N°381, de 21 de abril del año 2020, en su numeral 13, respecto a las modalidades de postulación, con el fin de detallar el foco temático de la convocatoria.

RESUELVO:

1. REEMPLÁZASE la letra b) focalización temática por el siguiente texto, del numeral 1º de la parte resolutiva de la Resolución Exenta N°12, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Atacama, por el texto siguiente:

"b) Focalización temática:

La convocatoria se centrará en proyectos relacionados a los sectores productivos priorizados en la Estrategia Regional de Innovación de la región de Atacama, los cuales están detallados y constan en el documento denominado "Estrategia Regional de Innovación de la región de Atacama, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el Gobierno Regional de Atacama, en su página 19 y 20 detallándose en el numeral 1.3, los cuales corresponden a: Minería, Agricultura, Pesca y Acuicultura, Turismo, Energía, Industria Creativas, Salud", cuyo foco especifico consta en el documento antes descrito."





2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N°12, de fecha 08 de marzo de 2022, no se alterará y deberá cumplirse según su texto.

Anótese, Notifíquese y Archívese.

PEDRO MATURANA MONARDEZ

DIRECTOR (S) REGIONAL CORFO ATACAMA

<u>Distribución:</u>
- Ejecutivo CORFO Atacama.
- Abogado Regional CORFO Atacama.

COMENTOUR

REGIONAL

Archivo